

MUNICIPIO DE MEDELLIN

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS

UPSE

CONSOLIDADO - ESTUDIO DE COSTOS

OTRO SI #4 ADICION #3 AMPLIACION #2 REDISTRIBUCION #1 AL CONTRATO #4600079118 CUYO OBJETO ES: "Atención de Albergues para población vulnerable del Municipio de Medellín."

PRESUPUESTO OFICIAL ALBERGUE EMERGENCIAS											
CONCEPTO		CANTIDAD	TIEMPO/ DIAS	TOTAL COSTO CUPO	VALOR DEL CONTRATO DESPUES DE OTRO SI 3.	OTRO SI 4	RECURSO NO EJECUTADO	AUMENTA	DISMINUYE	ADICION	VALOR DEL CONTRATO DESPUES DE OTRO SI 4
EMERGENCIAS		35	8	59.853	572.793.210	16.758.840		1.867.246		14.891.594	589.552.050
COMPONENTE ALBERGUE ACOGIDA					149.866.837	-					149.866.837
				TOTAL	722.660.047	16.758.840	-	1.867.246	-	14.891.594	739.418.887
				OTROS COSTOS	19.189.701	254.909	2.122.155		1.867.246		17.322.455
COSTO TOTAL ALBERGUE EMERGENCIAS				741.849.748	741.849.748	17.013.749	2.122.155	1.867.246	1.867.246	14.891.594	756.741.342

Servicio Excluido de IVA, Artículo 476 numeral 1 del Estatuto Tributario establecen que "los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana, no son responsables del IVA. Concepto 000238 de noviembre 5 del 2008: "... Se entiende por servicios de salud aquellos que en forma directa recaen sobre la persona humana, en sus facetas, reparadora y mitigadora, se ubican dentro de la exclusión, todos aquellos servicios destinados a la atención de la salud humana aunque quien los preste no sea un profesional de la medicina, como los de optometría, terapia de lenguaje, fisioterapia, bacteriología y psicología..." Sentencia T-307 del 19 de abril de 2008 "... La salud como concepto integral incluye no sólo aspectos físicos sino también aspectos psíquicos, emocionales y sociales."

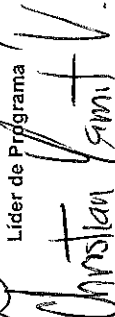
El Estudio de Costos se realiza de acuerdo a la metodología de costeo establecida por el Municipio de Medellín y a las Especificaciones Técnicas remitidas por la Subsecretaría de Grupos Poblacionales

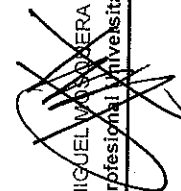
El Estudio de Costos cobra validez (todos sus componentes y detalles) solo a través de la aprobación por medio del Acta del Comité Interno de Contratación.

Dadas las instrucciones del comité de contratación los Honorarios por Servicios a pagar son del 6% al contratista de la presente operación.


LUZ ANGELA ALVAREZ HENAO
Líder de Programa


JORGE IVAN ZAPATA STERLING
Líder de Programa


CHRISTIAN YAMIT VELASQUEZ
Contratista


JOSE MIGUEL MOSQUERA MORENO
Profesional Universitario